

S-GAIC-17-052143

Bogotá, D.C., 4 de Julio de 2017

Señora

Tania Lorena Cabeza Guerrero

Carrera 26 G # 112 - 162

Cali - Valle del Cauca

Asunto: Caso del connacional Jhody Hary Jaramillo Solís - Detenido en Panamá.

Señora Cabezas Guerrero:

De manera atenta me permito informarle que la persona encargada de atender las solicitudes de asistencia respecto a los colombianos detenidos en Panamá, es la asesora Jenny Paola Noguera Murcia, los datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: jenny.noguera@cancilleria.gov.co

Telefono: 57(1) 381 4000, Ext: 4551 En Bogotá

Así mismo, la solicitud fue remitida al Consulado de Colombia en Ciudad de Panamá (Panamá), para consultar ante las autoridades competentes sobre la situación del señor Jaramillo Solís.

Es importante aclarar que la información detallada de la asistencia brindada se encuentra protegida por el principio de confidencialidad y por este motivo no puede ser entregada a un tercero o divulgada sin el consentimiento expreso y escrito o verbal del titular de la información, previa comprobación del parentesco, a menos que medie orden judicial proferida por Juez de la República.

Con el fin de informarle sobre los resultados de la gestión, es necesario que acredite el parentesco entre ustedes y el afectado, a través de la copia del registro civiles de matrimonio y documentos de identidad necesarios, los cuales podrán remitir al correo electrónico: jenny.noguera@cancilleria.gov.co

Según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, usted tiene un plazo de un mes para aportar la documentación o información requerida a fin de continuar su trámite. En caso de no hacerlo dentro del término indicado, se

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



considerará que ha desistido tácitamente de su solicitud, salvo que haya solicitado una prórroga hasta por un término igual a la inicial antes del vencimiento del plazo en mención.

Adicionalmente, me permito informarle que hemos intentado comunicarnos al número celular 314 840 47 67, sin éxito a la fecha.

Finalmente, se agradece que cualquier novedad en el caso, sea informada oportunamente a esta oficina.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO VALDERRAMA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a
Connacionales

Jenny Paola Noguera Murcia / Jenny Paola Noguera Murcia /